



Cerro Sombrero, 16 de junio de 2014.

NUM 633 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 598 de fecha 5 de junio de 2014, donde se aprueban las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación N° 3866-38-LE14.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación Licitación Pública 3866-38-LE14, "Reparación Edificio Municipal", integrada por los siguientes funcionarios: Madalen Malarée Gardiazabal, DOM, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Claudia Reidel Cárcamo, Profesional apoyo a SECPLAN, JoseLuis Urbano García, encargado de Chile Compra y Carolina Sandoval Cifuentes, abogada Municipal, el que se realizara el día martes 17 de junio de 2014 a las 10:00 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde